



I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO
V REGION

EXENTO

DECRETO ALCALDICIO N° 0004603
QUINTERO, 21 DIC. 2016

VISTOS:

En carta de La Junta de Adelanto Renacer de Los Pinos, recibida de fecha 14 de Septiembre del año 2016, solicitan transporte municipal, para concurrir el día 08 de Diciembre del año 2016, a la localidad de Lo Vásquez y trasladar a la agrupación en dicha localidad.

Que el bus municipal N° 3 patente ZV- 2287, no tiene asignado para el día 08 de Noviembre del año 2016, ningún cometido funcionario prioritario.

Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

Que las municipalidades tienen por finalidad "satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas", conforme su definición consagrada en el inciso segundo, del artículo 1° de la Ley N° 18.695.

Que las municipalidades pueden desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: la educación y la cultura; y el turismo, deporte, y la recreación, según lo dispuestos en las letras a) y e) del artículo 4° de la Ley N° 18.695.

Que la solicitud de la agrupación mencionada en los Vistos de este Decreto, no afecta o entorpece de modo alguno, los cometidos funcionarios ordinarios encomendados al bus municipal N° 3 patente ZV- 2287

DECRETO:

- 1.- **AUTORICESE** al bus municipal N° 3 patente ZV- 2287, para concurrir el día 08 de Diciembre del año 2016 a la localidad de Lo Vásquez, para transportar a integrantes de La Junta de Adelanto Renacer De Los Pinos y para su regreso a la comuna de Quintero.
- 2.- **FACULTESE** al Departamento de Movilización, para fiscalizar el cometido funcionario mencionado en el N° 1 de este decreto alcaldicio, incluyendo la facultad de autorizar la carga de combustible que fuere necesaria.
- 3.- **IMPUTESE** el gasto al Subtítulo 22, Item 03, Asignación 001 del Presupuesto Municipal vigente.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.


YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIO MUNICIPAL


FRANCISCO JELDES DIAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCIÓN :

1. Alcaldía
2. Secretaría Municipal
3. Administración
4. Jurídico
5. Movilización

FJD/YGS/JPK/vjor